

		<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04      VERSIÓN: V5	
<b>1. Número del contrato</b> 212 - 2025		<b>2. Informe</b> Mensual		<b>3. Periodo del informe</b> 1/12/2025 A 31/12/2025	
<b>4. Nombre contratista</b> MARIA CECILIA GARZON LASSO		<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC		<b>6. Número documento de identidad</b> 1075211915	
<b>7. Objeto del contrato</b> <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para implementar los procesos de formalización del tránsito e ingreso a la ARN de las personas postuladas para ingreso que se encuentran ubicadas en los hogares de Paz, articulando sus actividades con el Grupo de Atención al Desmovilizado del Ministerio de Defensa.</i>		<b>8. Lugar de ejecución</b> CUNDINAMARCA - GIRARDOT  GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare			
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionarse, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si			
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si			
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso de los recursos.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si			

1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del informe	
212 - 2025		Mensual		1/12/2025 A 31/12/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLIMIENTO		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO	
1	Articular y brindar asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios relacionados con los procedimientos de ingreso (Hogares de Paz, el Grupo de Atención al Desmovilizado y la ARN), promoviendo las actividades establecidas para el tránsito y entrega física de las personas postuladas para ingreso de las rutas de atención a cargo de la ARN.	Si	Para diciembre se ejecutó intercambio institucional con los equipos interdisciplinarios del hotel transitorio Chandelier de Bogotá y en el hogar de paz los Cambulos-Chinauta, de tal manera el 5 de diciembre se compartió con los supervisores del GAHD cronograma mediante correo electrónico para definir las fechas para el alistamiento y presentación de nuevos postulados para ingreso con entrega física del 19 de enero 2026. Dentro del procedimiento de ingreso se especificó la fecha para la socialización del listado de las personas a postular por parte del GAHD, la organización del expediente físico de cada uno de los presentados el cual contiene: certificado de acreditación CODA/CISIL, certificado bancario, copia del documento de identidad, acta de sometimiento para quienes aplique, fotografía tipo documento, a estos se adjunta el acta de entrega física que se suscribe con las personas. Por otra parte, entre el 1-4 de diciembre, se recibió la postulación de (7) personas para el ingreso del 02/01/2026 y entre el 9-19 de diciembre se recibió postulación de (10) personas para ingreso del 19/01/2026. Las evidencias se encuentran en el link: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_1?csf=1&amp;web=1&amp;e=elSGIS">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_1?csf=1&amp;web=1&amp;e=elSGIS</a>		
2	Efectuar las acciones de ingreso y tránsito de las personas postuladas para ingreso conforme a los procedimientos y tiempos establecidos por la Subdirección Territorial y Secretaría General.	Si	Se hizo programación y cumplimiento a espacios grupales e individuales de asesoría y sensibilización con las personas que realizaron tránsito en el hotel transitorio Chandelier en la ciudad de Bogotá y en el hogar de Paz Los Cambulos en Chinauta, con el objetivo de hacer preparación para el inicio de su proceso de reintegración. El 3/12/2025 en el hotel transitorio en Bogotá se desarrolló un espacio grupal que contó con la participación de (20) personas con quienes se hizo presentación de la misión y proceso de acompañamiento por parte de la ARN. Los temas orientados se dieron en el marco de: tema.1: presentación misionalidad de la ARN, sensibilización postulación y firma de acta de entrega física; tema.2: socialización de beneficios socioeconómicos, compromisos y actividades relacionadas desde la normativa que los reglamenta (Resolución 0754/2013 y Resolución 0452/2022); tema.3 reconocimiento institucional y recomendaciones de seguridad; tema.4: registro de datos contacto GT, inicio de ruta y recomendaciones posteriores al ingreso. Las evidencias están en el siguiente vínculo: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_2?csf=1&amp;web=1&amp;e=phURJy">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_2?csf=1&amp;web=1&amp;e=phURJy</a>		
3	Informar de manera oportuna a la coordinación del Grupo Territorial, las novedades y alertas relacionadas con los procedimientos de ingreso que puedan afectar su desarrollo, teniendo en cuenta los procedimientos vigentes y registrando la información en el módulo SIRR respectivo.	Si	Para la vigencia no se registró novedades con relación al procedimiento de ingreso con entrega física al proceso de reintegración desde los hogares de paz. Las evidencias se encuentran en vínculo: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_3?csf=1&amp;web=1&amp;e=idwmfO">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_3?csf=1&amp;web=1&amp;e=idwmfO</a>		
4	Generar espacios y actividades de asesoría, gestión e intervención que promuevan el arraigo de la población y sus familias al proceso y ruta/programa a iniciar con ARN, donde se socialicen los servicios y beneficios vinculados, se refuercen los compromisos establecidos en el marco de la normatividad asociada, se brinden recomendaciones para su egreso del hogar de paz y medidas preventivas en materia de seguridad conforme a los procedimientos vigentes.	Si	En el mes contractual se adelantaron actividades de preparación con las personas que hicieron tránsito para ingreso desde el hotel transitorio y hogar de paz los cambulos, por medio de asesoría individual y grupal que permitió la sensibilización a las personas frente a la misión y las rutas que acompaña la ARN. Para el grupo de personas con proyección de ingreso del 19/12/2025, se abordó el tema.2 socialización beneficios socioeconómicos normativa Res.0754/2013 (2) persona y Res. 0452/2022 (14) personas; tema.3: reconocimiento institucional y recomendaciones de seguridad, participaron (16) personas, la misma cantidad con la que se a bordo de manera individual el tema.4: socialización datos de contacto y ubicación ARN. Con el grupo de personas con proyección de ingreso del 2/01/2026, se ejecutó tema.1 sensibilización postulación y firma de acta de entrega física con (5) personas; tema. 2: socialización beneficios socioeconómicos normativa Res. 0452/2022-Res.0754/2013 (3/6/12/2025), tema.3 reconocimiento institucional y recomendaciones de seguridad (15/12/2025) y el tema.4 socialización datos de contacto y ubicación ARN. Finalmente, con el grupo de postulados para ingreso del 19/01/2026 se desarrolló el tema 1. sensibilización postulación y firma de acta de entrega física; tema. 2: socialización beneficios socioeconómicos normativa Res. 0452/2022-Res.0754/2013. Las evidencias se encuentran en el siguiente link: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_4?csf=1&amp;web=1&amp;e=XgLmxs">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_4?csf=1&amp;web=1&amp;e=XgLmxs</a>		
5	Reportar a la coordinación del Grupo Territorial los resultados de la ejecución de la etapa de tránsito de la población mediante un documento que señale recomendaciones para el desarrollo de las fases de estabilización, adaptación y vinculación, de acuerdo con la ruta/programa de atención.	Si	Cumplió con la obligación contractual, por lo que se consolidó concepto profesional reintegrador, en las fichas GAHD de las (23) personas que iniciaron su proceso de reintegración en el mes en vigencia y de las (5) personas que se proyectan para ingreso del 2/01/2026, en estas se describen las características particulares, trayectoria de vida y recomendaciones, que aporte en las fases de estabilización/adaptación y vinculación de los independizados que inician su acompañamiento psicosocial. Por otra parte, en la vigencia contractual se acompañó a (23) personas en la suscripción de su acta de compromiso e ingreso al proceso de atención diferencial (21) personas y (2) personas por ruta regular. Las evidencias se encuentran en vínculo: . Las evidencias se encuentran en el vínculo: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_5?csf=1&amp;web=1&amp;e=8uyUjH">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/armengativa365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_5?csf=1&amp;web=1&amp;e=8uyUjH</a>		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del informe	
212 - 2025		Mensual		1/12/2025 A 31/12/2025	
6	Realizar seguimiento al traslado los participantes y confirmar el contacto con el Grupo Territorial asignado luego del proceso de ingreso, propendiendo a mantener una comunicación permanente y facilitando la presentación de los participantes y su proceso de acompañamiento de acuerdo con la ruta/programa.	Si	En el mes de diciembre, hubo ingreso con entrega física de (23) personas al proceso de reintegración, por lo que se adelantó seguimiento a través del correo electrónico a los GT informando de la novedad de ingreso, contacto con las personas y validación de la asignación en el SIRR, que posibilitó la fidelización de las personas a su proceso. Las evidencias se encuentran en el vínculo: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/T/rr/sites/armengatva365-Honorarios/Documentos/20Compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_67?csf=1&amp;web=1&amp;e=P9Zw0">https://reintegracion.sharepoint.com/T/rr/sites/armengatva365-Honorarios/Documentos/20Compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_67?csf=1&amp;web=1&amp;e=P9Zw0</a>		
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	*En la vigencia de diciembre se reportó en planilla la atención individual a (1) que se encuentra en estado Inactivo (0389-25). Por otra parte, en (3) planillas se registró atención individual a (16) personas que iniciaron su proceso de reintegración desde los hogares de paz, (2) de ellos por ruta regular y (14) por PAD. *A la fecha se registra una asignación total de (116) personas. Por estados: Activo (27), Culminados (66) y otros Estados (23): Inactivo (1), En investigación por abandono del proceso 6 meses: (4), En investigación por causal sobreviniente: (2), Inactivo 6 meses: (12), Restricción temporal: (1) y Suspendido (3). *Distribución por municipios: Anapoima: 2, Apulo:1, Girardot: 12, Nilo: 2, Ricaurte: 8, Quipile: 1, Viotá: 1. *Distribución por ruta: Reintegración Regular: 10 Reintegración Especial Justicia y Paz: 0 Atención Diferencial: 17 *Se realizó convocatoria a las (27) personas en estado Activo, al encuentro psicosocial se presentaron (26) personas, (2) no ha sido posible su contacto (S0182-2022, S0178-2025, S0061-2025). *Para la vigencia se realizó atención con enfoque étnico a (1) persona en proceso de Reintegración (S0266-2023) y (1) atención con enfoque de ciclo de vida (2193-04); dentro de las personas en proceso de reintegración que se acompaña tres cuentan con registro de núcleo familiar y ya registran su atención para la vigencia: (0170-25, 0072-10(D1059) y S0266-2023). En el abordaje psicosocial con las personas en proceso de reintegración, se sensibilizó frente a los compromisos para el avance dentro de su ruta.		
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	En la vigencia del mes de diciembre se realizó aplicación y/o actualización de los instrumentos de las personas en proceso de reintegración asignadas, encontrando las siguientes cifras: *Empleabilidad: (0) se cuenta con instrumento actualizado a la fecha. *Caracterización productiva: (0) se cuenta con instrumento actualizado a la fecha. *Habitabilidad: (9) (S0176-2022, S0182-2022, S0381-2024, S0386-2024, S0266-2023, S0272-2023, 2193-04, 0246-25, S0006-2025). *Concepto Reintegración: (3) (S0176-2022, 0086-10(D1059), S0182-2022) *Línea Base: (0) (0389-25) persona con quien no se logró contacto. *Censo de familia: (2) (S0176-2022, S0118-2023). *Acta tratamiento de datos: (0) no se recibió nuevas personas. Con relación a PdT/PdA: en la vigencia no se tuvo PdA-PdT para pasar a ejecución. Se evaluó (1) PdT por finalización de ruta y (8) PdA evaluados por terminación del ciclo (S0182-2022, S0469-2024, S0486-2024,0322-24, S0040-2025, S0034-2025, S0063-2025, S0006-2025) y se evaluó el PdT por cambio situacional de la PPR Inactivo (0389-25). Respecto a los estados de los PdA/PdT se tiene la siguiente relación: *En estado de Elaboración: 7 *En estado de Ejecución: 11 *En estado finalizado: 1 *En la vigencia se identifican (19) personas en proceso de reintegración, que tienen acuerdos en sus PdT/PdA, por lo que en las atenciones de desarrollaron las actividades propuestas y se llevó a cabo los correspondientes seguimientos, con estado Cumplido y se cuenta con (1) persona que registran acuerdos en proceso. *Estado de la caracterización: *En Desarrollo: 6 *En estado terminada: 21		

1. Número del contrato		2. Informe	3. Período del informe	
212	-	2025	Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>En la vigencia se remitió soporte de aprobación del ciclo 3 de la PPAD que tuvo oferta de FA durante el año (S0176-2022), también se remitió a digitación (1) planilla de asistencia del mes de noviembre. En la vigencia se verificó el cargue del MNA, ciclo II de la PPAD (S0178-2025).</p> <p>-Ocupación de las personas en proceso de reintegración:          - Empleo Informal: 14          - Empleo Formal: 7          - Oficinas del Hogar: 6          - BIE procesados: 0          - Lsun: 0          - Entrega de bienes: 0          - BES: (1)</p> <p>Para la vigencia se realizó aplicación del primer seguimiento ISPRO al proyecto de la PPAD (S0118-2023).</p> <p>Con relación a las ASS, de las personas asignadas se identifica que (3) de ruta regular, ya realizaron su servicio social con estado Certificado, (8) de esta misma ruta todavía no son objeto de atención ya que llevan menos en año en su proceso. Frente al proceso de atención diferencial (6) personas son sujeto de atención (S0176-2022, S0182-2022, S0118-2023, S0261-2024, S0266-2023, S0272-2023, S0261-2024), para diciembre (3) personas presentaron su actividad independiente y la actividad expresiva de la primera enseñanza, relacionada con derechos humanos y derecho internacional humanitario (S0182-2022, S0261-2024, S0118-2023).</p> <p>*Jornadas de subjetivación de la UARIV: no se adelantaron estas actividades.</p>	
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>Se realizó validación de las personas asignadas dentro de la base de desembolsos, encontrando que las personas en proceso de reintegración asignadas recibieron su apoyo económico que corresponde al mes de octubre sin encontrar novedad, se registran (2) PPAD que no reciben apoyo económico ya que no cumplen con FA. Por otra parte, se validó primer desembolso de las (23) personas que iniciaron su proceso de reintegración con entrega física desde los hogares de paz para el mes en vigencia, encontrándose en estado pagado. Por otra parte, el 15/12/2025 se realizó validación del primer desembolso para las (5) personas postuladas para ingreso del 2/01/2026, encontrando estado Normal.</p> <p>*Servicios no conformes: no se tiene para la vigencia.          *Traslados: para la vigencia no se generó solicitud de traslado.          *Asignaciones: para la vigencia no se generó solicitud de asignación.          *Para la vigencia no se tiene PQRS abiertas.          *Para la vigencia no se presentó casos a la mesa de apoyo a procesos misionales.          *Casos de gestión interna: no se tiene para la vigencia.</p>	
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>En la actualidad no se cuenta con personas con enfoque condicional.</p> <p>Aplicación EMP: en la vigencia contractual se concertó con el profesional psicossocial la aplicación de la devolución del EMP con la PPR (2193-04) y la aplicación del tamizaje a la PPR (0086-10(D1059)) quien se proyecta para culminación del primer trimestre del 2026. De la población asignada solo (1) PPAD no cuenta con la aplicación del instrumento ya que no fue posible su contacto (S0178-2025).</p> <p>*Afiliación al sistema de salud: de la población asignada se encuentra que las (27) personas en proceso de reintegración registran estado Activo.          *Régimen contributivo: (7)          *Régimen subsidiado: (20)          *Se cuenta con (5) personas en proceso que registran estado de seguridad, de esta cifra en estado Activo se registran (2) casos de riesgo (2193-04 y 0246-25), para el primer caso se hizo seguimiento con el profesional jurídico del GT para conocer estado de la solicitud a nivel central para que se allegue copia de la resolución, por otra parte, el segundo caso está a la espera del contacto por parte de la UNP.          Para la vigencia no se realizaron informes de avance de justicia y paz.</p>	
7	Realizar el registro de la información de la población asignada con relación a las acciones derivadas de las atenciones y acciones de ingreso según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>*Se presentó informe de actividades desarrolladas en las comisiones aprobadas para el mes de diciembre, las cuales se cargaron al canal de teams y al aplicativo.          *Se radicó informe de honorarios del mes de diciembre y el informe final de actividades vigencia contractual 2025.          *Actas de Notificación: no se realizó en la vigencia.          *Relación de Culminaciones o terminaciones del proceso de FA: no se realizó en la vigencia.          *Relación de Culminaciones o terminación del proceso de FPT: no se realizó en la vigencia.          *Relación de Culminaciones o terminación del proceso psicossocial: no se realizó en la vigencia.          *Actas de socialización del acompañamiento post: no se realizó en la vigencia.</p> <p>Las evidencias se encuentran en el link:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/amengatva365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_7?csf=1&amp;web=1&amp;e=QdHUTI">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/amengatva365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_7?csf=1&amp;web=1&amp;e=QdHUTI</a></p>	
8	Apoyar y participar en los diferentes espacios de trabajo y/o reuniones que defina la supervisión del contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN conforme a la normatividad vigente.	Si	<p>*1-2/12/2025: participe de manera presencial de la Primera Jornada de Evaluación y Cierre de Logros del año 2025 del Grupo Territorial Cundinamarca, Boyacá y Casanare.</p> <p>Las evidencias se encuentran en siguiente vínculo:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/amengatva365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_8?csf=1&amp;web=1&amp;e=2b33Qa">https://reintegracion.sharepoint.com/:/sites/amengatva365-Honorarios/Documents/%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/Evidencias/Obligaci%C3%B3n_8?csf=1&amp;web=1&amp;e=2b33Qa</a></p>	
<b>11. CERTIFICACIONES</b>				
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:				
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	Si:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	Si:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Aprobé los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	Si:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	Si:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
<p>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</p>				
<b>12. FIRMAS</b>				
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: <u>MARIA CECILIA GARZON LASSO</u>		Nombre: <u>LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA</u>		
Carga: <u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT</u>		Carga: <u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT</u>		
Fecha: <u>31/12/2025</u>		Fecha: <u>31/12/2025</u>		
<p>El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx">http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx</a></p>				